PROYECTO DE GESTIÓN



CEIP Pablo Ruiz Picasso

ALHAURÍN EL GRANDE

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

El Capítulo I de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, regula el presupuesto de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación para cada curso escolar, que estará formado por el estado de ingresos y el de gastos, estando estos condicionados por el actual sistema educativo y la financiación pública de la educación.

La elaboración del presupuesto corresponde a la persona que ejerza la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, que lo presentará al Consejo Escolar, para su posterior estudio y aprobación, si procede.

A. Principios.

Se realizará atendiendo a estos principios:

Principio de Coherencia: Relación del presupuesto con el Proyecto Educativo y el de Dirección del Centro.

Principio de Realismo: Adecuado a los recursos del centro y sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores. Partiendo siempre de los remanentes del año anterior, de los ingresos, de los gastos pendientes, si los hubiese, y finalmente de los gastos probables que surgieran durante el año. La única cantidad real corresponde a los "Remanentes", la cantidad correspondiente a "Ingresos" puede ser predecible, aunque, no exactas; sin embargo, las cantidades de gastos son estimadas.

Principio de Análisis (Universalidad): Es preciso añadir todos los ingresos y gastos. Los gastos se ajustarán siguiendo los criterios de:

- Criterio de prioridad.
- Criterio de rentabilidad.
- Criterio de aprovechamiento.
- Criterio de material simple.
- Criterio de mantenimiento.
- Criterio de compensación.

Principio de Integridad: Todos los ingresos y los gastos se añadirán íntegramente.

Principio de Publicidad: Se garantizará la transparencia. Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del presupuesto, que deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Educación. La referida aprobación tendrá lugar, para el presupuesto inicialmente elaborado, antes de la finalización del mes de octubre de cada año. La aprobación del ajuste presupuestario que proceda se realizará en el plazo de un mes, contado a

partir de la fecha en la que el centro recibe la comunicación de la cantidad asignada por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento y, en su caso, para inversiones que deberá ajustarse una vez recibida por parte del Centro la comunicación de la Consejería de Educación de la cantidad que definitivamente le ha sido asignada.

Principio de Previsión: Se procurará que al final del ejercicio económico del año, quede alguna cantidad de remanente, para poder hacer frente a los primeros gastos que surjan al comienzo del nuevo ejercicio económico.

Principio de Reajuste: Se ajustará, en cualquier momento del año, debido a esos ingresos y gastos no fijos y en función de las necesidades que se produzcan, con las mismas formalidades previstas para su aprobación. Para ello habrá que ser aprobado por el

Consejo Escolar, previo informe de la Comisión Permanente.

No podrán realizarse reajustes que permitan destinar las cantidades recibidas para inversiones a otros gastos de funcionamiento, ni tampoco aplicar las cantidades correspondientes a estos últimos a gastos de inversión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 10 de mayo de 2006: (Los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurran las circunstancias siguientes:

- a. Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del centro.
- b. Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.
- c. Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del centro.

En resumen, en el desarrollo de toda gestión económica deben seguirse las orientaciones propuestas en las fases siguientes:

- Establecimiento de un balance que permite conocer cuál es la situación económica real del centro.
- Confección de un presupuesto que dé respuesta a todas las inquietudes y proyectos que se desarrollan en el Proyecto Educativo.
- Utilización de un método contable claro y preciso. En nuestro caso todo el proceso de contabilidad se realiza a través del Módulo de Gestión Económica incluido en la aplicación SÉNECA.
- Presentación de la liquidación del presupuesto y balance económico final ,de

acuerdo con el proceso contable seguido, al Consejo Escolar, para la aprobación de su ejecución y la ulterior rendición de cuentas a las autoridades competentes.

B. Etapas en la confección de un presupuesto económico.

Las etapas en la realización del presupuesto de nuestro Centro son:

- Determinar las necesidades y las prioridades a partir del Proyecto Educativo y de Dirección.
- Concretar una propuesta de presupuesto que realiza la persona que ejerza la Secretaría del Centro.
- Aprobación del presupuesto definitivo por parte del Consejo Escolar.
- El Secretario o Secretaria llevará la contabilidad y realizará el seguimiento y el control de los gastos. El Director o Directora del Centro debe autorizar los gastos y los pagos.
- Se efectuará una aprobación de las cuentas utilizando el ANEXO X "Estado de cuentas rendidas al Centro", analizando el cumplimiento del presupuesto.
- Un último paso es la justificación de cuentas a la administración Educativa.

C. Distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

- 1°) Los ingresos se desglosarán según su procedencia al concepto por el que han sido librados, bien sean a justificaciones específicas, a Planes o Programas, a los Gastos de Funcionamiento y si procede, Ingresos para Inversiones, o a cualesquiera otras partidas que se estén ejecutando por las características y participación del Centro.
- 2°) Se tendrán en cuenta, los gastos ejecutados en el ejercicio anterior. 3°) Se estudiarán, por año, las exigencias reales del Centro.
- 4°) Se distribuirán de forma que todas las necesidades del Centro, queden cubiertas.
- 5°) Se hace tal propuesta para la distribución de ingresos provenientes para Gastos de Funcionamiento.
- 6°) Se tendrá en cuenta que se procurará que exista un cierto remanente para poder afrontar los primeros pagos de cada curso escolar con la suficiente liquidez en la cuenta.

Teniendo en cuenta que el dinero destinado a la Gratuidad de Libros es una partida finalista y que los ingresos serán iguales a los gastos en este concepto, de forma aproximada, los porcentajes a asignar a las otras partidas serán los siguientes:

PARTIDAS DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO	Porcentajes asignados		
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95%		
Arrendamientos	0%		
Reparación y conservación En esta partida se incluye el mantenimiento de los equipos de información e informáticos, edificios, jardines y patios, electricidad y electrónica, albañilería, carpintería			
Material no inventariale En esta partida se incluyen el material de oficina, consumibles de reprografía e informáticos, material didáctico, botiquín, ferretería/droguería/electricidad, material no inventariable diverso	18%		
Suministros En esta partida se incluyen el agua, vestuario, productos farmacéuticos, productos de limpieza y	2%		
de aseo, material para actividades docentes			
Comunicaciones En esta partida se incluye todo lo relacionado con los servicios postales, telefónicos, internet, suscripciones a revistas, periódicos	2%		
Transporte En esta partida se incluyen las dietas y desplazamientos del personal de Centro que hay que abonar por razones del servicio, portes, desplazamientos de viajes de estudios	6 /0		
Gastos diversos En esta partida se incluyen los gastos ocasionados por el Programa de Gratuidad de Libros de Texto sin tener en cuenta porcentaje sobre el total al tratarse de una partida finalista. Para el resto de gastos diversos (premios, ayudas, prevención riesgos laborales, mejora biblioteca escolar) se asigna el porcentaje de la derecha.	10%		
Trabajos realizados por otras empresas En esta partida se incluyen los servicios de reprografía y fotocopias, actividades extraescolares, TIC, servicios de autoprotección y seguridad	40%		

MATERIAL INVENTARIABLE	5%
Adquisiciones para uso general del Centro En esta partida se incluye material didáctico, mobiliario, libros, equipamiento tecnológico e informático, de biblioteca, audiovisual, deportivo, electrodomésticos, instrumentos musicales, equipos para procesos de las tecnologías de la información y la comunicación, telefonía, menaje, equipos de frío y calor	5%
Adquisiciones para uso específico	0%

Tales cantidades podrán sufrir pequeñas variaciones a lo largo de los distintos cursos escolares, en función de las necesidades del Centro. En caso de modificación sustancial, se deberá modificar lo aquí expuesto y ser aprobado en Consejo Escolar, antes de la elaboración del Presupuesto Anual.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE SUSTITUCIONES POR AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

A. Ausencias de larga duración (4 ó más días)

- a) Las ausencias de larga duración se gestionarán de acuerdo a la normativa vigente que establezca el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de Educación.
- b) Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista, presentando la documentación de la que disponen y que a tal efecto procede, con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
- c) Hasta que la Delegación envíe al sustituto/a, el profesorado con horas de refuerzo cubrirá la sustitución. Según las características del grupo clase, podrá ser el cupo CAR quien la cubra.

B. Ausencias de hasta tres días y sin cargo al cupo de sustituciones.

Las ausencias se cubrirían siguiendo este orden:

- 1. Profesorado que esté realizando labores de refuerzo.
- Profesorado que atiende al alumnado de Valores Sociales y Cívicos y Atención Educativa. Este alumnado se integrará en la clase que previa planificación a principios de curso se estime conveniente, realizando su tarea programada en dicha asignatura.
- 3. Profesorado CAR
- 4. Profesorado que esté ejerciendo labores de coordinación.
- 5. Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- 6. Profesorado que atiende la Biblioteca del centro.
- 7. Profesorado que esté ejerciendo función directiva.
- 8. En caso de ausencia de personal para poder ejercer sustituciones, se podrá adoptar la medida de juntar grupos de alumnado.

3. <u>MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS</u>
<u>INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR, ASÍ COMO SU</u>
INVENTARIO.

Conservación y renovación de las instalaciones y edificios del Centro.

- Se aconseja el realizar acciones que fomenten la toma de conciencia de responsabilidad por la Comunidad Educativa del cuidado y mantenimiento de las instalaciones: profesorado, alumnado, padres/madres (a través del AMPA) y personal no docente. Sería de utilidad el crear normas y difundirlas a toda la Comunidad, a través de carteles informativos y dibujos elaborados por el propio alumnado, en pasillos, aulas, patios, servicios, salón de actos, biblioteca, sala de informática, gimnasio, comedor y demás dependencias.
- En caso de daños producidos por mal uso, con intencionalidad hacia las instalaciones o edificios del Centro, se aplicará lo previsto en el Plan de Convivencia y se podrá contar con la colaboración de la Comisión de Convivencia.
- El mantenimiento de la Instalaciones y edificios del Centro, se realizará por el Ayuntamiento.
- Se contará con un parte de incidencias para anotar las deficiencias de las instalaciones de dicho edificio, con el fin de asegurar un listado que el Equipo Directivo revisará y remitirá al organismo competente.

Conservación y renovación del equipamiento escolar.

Dentro del Equipamiento escolar incluiremos:.

- El mobiliario escolar.

El Centro cuenta con un registro de inventario de mobiliario introducido en el sistema SÉNECA. Dicho inventario contempla unos apartados para registrar la conservación de éste, alta y baja especificando el motivo de la misma. El inventario será revisado por la Secretaría todos los años para ver su conservación y anotar las bajas cuando sea necesario.

- Los libros de texto.

- El Profesorado inculcará al alumnado, a través de las diferentes áreas del currículo y en el desarrollo de las competencias social y ciudadana, los hábitos de cuidado de los libros de texto que serán utilizados por otros/as compañeros/as en cursos sucesivos. Asimismo, en lo referente al cuidado, mantenimiento y reposición de los libros, nos atendremos a lo estipulado en la normativa vigente.
- La Secretaría del centro introducirá en el sistema SÉNECA y revisará todos los curso escolares el listado de los libros de texto utilizados en todas las etapas, cursos y áreas del centro (se anexa a este documento).
- o Los cheques-libros serán entregados, preferentemente, junto a la entrega de

notas en el mes de Junio.

- Para los libros de 1° y 2° de Primaria, al ser fungibles, será necesaria su adquisición todos los cursos escolares. Estos libros serán donados a los alumnos que los venían utilizando al finalizar el curso.
- Los alumnos repetidores de cursos que no sean 1° ó 2° de Educación Primaria conservarán la misma dotación de libros que han usado durante el último curso.
- Todos los tutores y tutoras podrán ser requeridos a título consultivo, por el Consejo Escolar para estudiar o hacer un seguimiento del uso que se haya hecho de los libros o materiales curriculares.
- Para el alumnado de NEE, el profesorado de PT podrá solicitar la adquisición de material adaptado a sus necesidades, dentro de la cuantía general asignada por la normativa vigente al alumnado de su misma edad matriculado en el Centro.
- Si el importe del Cheque-Libro excede la dotación económica fijada, se abonará la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento. Si el importe global por alumno/a es inferior a la dotación económica fijada, la diferencia pasará a formar parte del remanente para este concepto al curso siguiente.
- Cuando un alumno/a se traslade a otro Centro, entregará los libros de texto que le fueron asignados y se emitirá un certificado (se adjunta en anexo) en el que se indicará el estado de conservación de los libros de texto.
- Las familias del alumnado deberá sustituir el forro de los libros todos los cursos escolares para propiciar el mejor estado de conservación posible.
- Al finalizar el curso, los/as tutores/as recogerán todos los lotes de libros existentes, revisarán su estado de conservación y comunicarán de forma inmediata a la Secretaría del Centro cualquier tipo de incidencia relacionada con tal aspecto.
- El Equipo Directivo determinará los libros de texto que considere que no reúne las condiciones necesarias para su uso, así como los que se hayan extraviado que serán sustituidos por deterioro involuntario, aumento de matrícula o cualquier otra eventualidad. Dicha reposición, siempre que no sea por causas imputables al alumnado, no superará el 10% de los lotes de libros adquiridos en el curso anterior.
- A comienzos de curso se registrarán el nombre del alumnado, el estado de conservación y el año académico en el sello impreso en la primera página del libro. La pérdida del libro o su deterioro será comunicada por el tutor/a a la Jefatura de Estudios quien, por acuerdo anterior en Claustro, avisará a la familia para solicitar su reposición.

- La biblioteca escolar.

La persona responsable de la Biblioteca del Centro actualizará durante los primeros meses del curso escolar, el inventario de los libros existentes en la biblioteca del Centro y dará de baja aquellos que se encuentren en mal estado. Asimismo, propondrá al Equipo Directivo la adquisición de aquellos ejemplares que considere necesarios para la mejor consecución de los objetivos expuestos en el Proyecto Educativo. Cuando se efectúe la adquisición de nuevos ejemplares, procederá al registro de los mismos en el programa de gestión mencionado.

- El material informático.

- El registro del material de informática del Centro, ordenadores de sobremesa, equipamiento del proyecto TDE, del Plan Escuela TDE, etc, se realizará en el entorno SÉNECA por la Secretaría del Centro.
- Se podrá contratar los servicios de una empresa externa para el mantenimiento de los equipos informáticos siempre que la persona coordinadora TDE del Centro no pueda disponer de horario o conocimientos suficientes para ello.
- Los ordenadores ultraportátiles del alumnado serán utilizados bajo vigilancia del profesorado el cual procurará que sean encendidos y apagados correctamente, así como utilizados de forma adecuada.
- Los ordenadores de las clases, las pizarras digitales y proyectores deberán apagarse tras su uso. Se informará de cualquier incidencias a la persona coordinadora TDE, que valorará las acciones pertinentes a realizar para su reparación.
- Se procurará conectar en red el material informático a disposición del Equipo Directivo y la Sala de Profesorado con la máquina de reprografía del Centro, para agilizar las acciones de impresión.

- Material deportivo.

- El maestro especialista en E. Física revisará a comienzos del curso escolar el inventario del material deportivo y propondrá al Equipo Directivo la baja del que se encuentre en mal estado, la reposición del mismo y la adquisición de aquel material que estime necesario para la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo.
- La propuesta será estudiada y, si se estima necesario, se destinará una partida presupuestaria para la adquisición de nuevo material.

- Material didáctico.

 El registro del material didáctico del Centro se realizará en el entorno SÉNECA por la Secretaría del Centro. 4. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Nos proponemos concienciar a nuestro alumnado de que nuestra capacidad como consumidores se convierte en la herramienta

principal para introducir prácticas y alternativas que minimicen la explotación de los recursos naturales y supongan una reducción en la generación de los residuos. Deben tomar conciencia que el reciclaje es el reproceso de los materiales usados, que de otra manera se perderían, reutilizados de manera que se puedan emplear en productos nuevos. En este sentido nuestro Centro cuenta con:

- PILAS: Un contenedor de pilas usadas ubicado junto a la puerta de entrada del edificio principal. De esta forma se evita que estos materiales altamente contaminantes se mezclen con la basura residual de sus casas.
- PAPEL: Se contará con la ubicación de distintos recipientes identificados para recoger los desechos de papel producidos por el alumnado y profesorado. Se ubicará uno junto a la máquina de reprografía del Centro. Se vaciarán según turnos establecidos en documento anexo en el contenedor de reciclaje cercano al Colegio.
- PLÁSTICO: Se contará con la ubicación de distintos recipientes identificados para recoger los desechos de papel producidos por el alumnado y profesorado. Se vaciarán según turnos establecidos en documento anexo en el contenedor de reciclaje cercano al Colegio.
- □ **VIDRIO**: En el entorno del centro se dispone de un contenedor para envases de vidrio, cuyo uso se procurará divulgar y fomentar.
- CONSUMIBLES INFORMÁTICOS: Se utilizará, en la medida de lo posible, tóner y cartuchos de tinta reciclados y los residuos que se originen serán las empresas suministradoras las encargadas de retirarlos y de reciclarlos. En otras ocasiones se llevarán al punto limpio bien por parte de la empresa u otros miembros de la comunidad educativa.
- OTROS: Las lámparas que estén fuera de uso así como resto de materiales reciclables se almacenarán para su entrega al personal del Ayuntamiento, el cual procederá a su transporte a un punto limpio.
- FOTOCOPIAS E IMPRESIONES: Se procurará que el material a fotocopiar o imprimir sea por ambas caras, cuando sea posible, para el ahorro de folios, así como evitar fotocopias o impresiones innecesarias. Se intentará atender a un reparto equitativo del material a fotocopiar según las necesidades de los grupos, profesores y áreas.
- AGUA: Tratamos de concienciar a nuestro alumnado para que hagan un consumo responsable, tanto en el Centro como en sus casas, cerrando los grifos cuando no estén bebiendo. Se comunicará con celeridad al Ayuntamiento cualquier fuga de agua o avería en cisternas para intentar evitar al máximo el despilfarro de este preciado

bien.

- ELECTRICIDAD: Tratamos de concienciar a nuestro alumnado para que hagan un consumo responsable, tanto en el Centro como en sus casas, apagando las luces de los pasillos u otras dependencias cuando no se necesite. Tomaremos como norma común que la última persona que salga de una dependencia, revise el alumbrado, así como que se apague por cualquier persona cuando la luz del día sea suficiente para poder ver con la suficiente claridad sin necesidad de apoyo lumínico artificial.
- ACTIVIDADES: El Centro valora positivamente la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos, fomentaremos la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno; el reciclado con la realización de actividades motivadoras que incluyan actividades deportivas, manualidades, artísticas... en el que se use material reciclado. Se priorizarán aquellas ofertas de actividades que motiven el uso responsable y ecológico de los materiales.

5. EL PAPEL DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN RELACIÓN A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO.

<u>Composición</u>. La Comisión permanente es un órgano del Consejo Escolar formada por la persona encargada de la Dirección del Centro, que lo preside, el Jefe o Jefa de Estudios, un profesor o profesora y un padre o madre, miembros del Consejo Escolar, y elegidos por cada uno los sectores de representantes a los que pertenezcan.

<u>Funciones</u>. Las funciones de esta Comisión, en lo referente al aspecto económico son:

- 1. Estudiar e informar el proyecto de presupuesto elaborado por el Secretario.
- 2. Supervisar el desarrollo de los gastos verificando que se atengan al presupuesto general del centro y la imputación de gastos corresponda a los capítulos de gestión interna que se determinen y a las partidas legales establecidas.
- 3. Informar al Consejo Escolar del contenido de la justificación de gastos, antes de que éste adopte el acuerdo aprobatorio de cuentas.

Régimen de reuniones.

- La Comisión permanente se reunirá, al menos, una vez al trimestre para evaluar e informar el proyecto de presupuesto, su aplicación, el estado de cuentas y la justificación de gastos, según el momento.
- 2. Además, se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución de los informes que le sean encargados por el Consejo Escolar, o el estudio de las reformas de los presupuestos.
- 3. La reunión será convocada por la persona titular de la Dirección, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
- 4. Por motivos de urgencia, el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LIBROS POR ALUMNADO TRASLADADO

Doña Ana Mª Gallego Fernández, com localidad de Alhaurín el Grande y con e Madrid CERTIFICO: que el alumno	el visto bueno de l	la Dire	ector	a Doña		
matriculado en este Centro en el curso_		_de	la	etapa		
Primaria con fecha deha hecho entrega de los libros que se l Libros de Texto, debido a su tras conservación que se indica: Perfecto Bueno Suficiente Malo	e asignaron con c	argo a	l Pro	grama	de Gr	ratuidad de
En Alhaurín el Grande, a	_de		de	2		
LA	SECRETARIA.					
LA	DIRECTORA.					
Fdo.Ana Mª Gallego Fernández		F	do. N	∖° Rosc	ı Farf	án Madrid
S	ello del Centro.					